DICTAMEN D.A.J. Nº 167 del 10 de octubre de 2017.-

REFERENCIA: D.A.J. Nº 3987 LLAMADO MOPC Nº 104/12 LPN CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL OBRA 1 TRAMO SANTA RITA - SAN IGNACIO INTERESES MORATORIOS.-

ABOG. LISE VERA, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer legal sobre el pedido de pago de Intereses Moratorios realizado por el CONSORCIO NACIONAL MISIONERO, encargado de la Obra: "**LLAMADO MOPC Nº 104/12 LPN CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL OBRA 1 TRAMO SANTA RITA - SAN IGNACIO**".----------

ANTECEDENTES

1. Memorándum UOC Nº 4621 de fecha 27 de setiembre de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
2. Dictamen UOC Nº 23 de fecha 27 de setiembre de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
3. Planilla de Control de la Dirección Técnica de Control Interno de fecha 27 de setiembre de 2017.----------
4. Informe correspondiente al Expediente DE Nº 2262/17 MEU Nº 25897/17 y 25898/17 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad de fecha 4 de setiembre de 2017.----------
5. Informe Técnico de fecha 4 de setiembre de 2017 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad.----------
6. Borrador de Resolución.----------
7. Factura Nº 0000104 del Consorcio Nacional Misionero.----------
8. Copia de la Resolución Nº 918 de fecha 21 de junio de 2017 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISION DEL CODIGO DE CONTRATACION POR INTERESES MORATORIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR ESTE MINISTERIO".----------
9. Nota de fecha 31 de julio de 2017 del Consorcio Nacional Misionero.----------
10. Memorándum DF Nº 1162 de agosto de 2017 de la Dirección de Finanzas.-----
11. Memorándum DC Nº 402 de fecha 7 de agosto de 2017 de la Dirección de Contaduría.----------

NORMATIVAS APLICABLES

1. La Clausula 11.6 de las Condiciones Generales de Contrato dispone: " En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los prestamos de

Jefa de Área de Administración y Archivo
de Disposiciones Normativas

ABG. QUINTIN ADIO GRANCE GONZÁLEZ
Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central de Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si la Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengaran intereses por mora. La mora se computara a partir del vencimiento del plazo que tiene la Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la clausula 13.2.3."----------

CONSIDERACIONES

1. El Dictamen UOC Nº 23 de fecha 27 de setiembre de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación reza: *"...CONCLUSION Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones considera que a base de lo expresado en los antecedentes remitidos por la Unidad Administradora del Contrato y los fundamentos que motivarían la mora en el pago de las facturas, corresponde aplicar el supuesto enmarcado en las Condiciones Especiales del Contrato en relación al pago de Intereses Moratorios...en el marco del llamado* ***MOPC Nº 104/12 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL OBRA 1 TRAMO SANTA RITA - SAN IGNACIO ADJUDICADO AL CONSORCIO NACIONAL MISIONERO...".***----------
2. El Informe correspondiente al Expediente DE Nº 2262/17 MEU Nº 25897/17 y 25898/17 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad de fecha 4 de setiembre de 2017 expresa: *"...Fueron verificadas por este Departamento las operaciones efectuadas. El monto solicitado corresponde a los intereses por mora en pago de las facturas correspondientes a los Certificados Nº 34, 35, 45 (saldo) y 46 Gs. Local. De acuerdo a lo dispuesto en la CGC Clausula 11.6...".*-------
3. El Informe Técnico de fecha 4 de setiembre de 2017 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad por el cual se aprueba el monto en concepto de Intereses Moratorios, conforme la Resolución Ministerial Nº 918 de fecha 21 de junio de 2017 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISION DEL CODIGO DE CONTRATACION POR INTERESES MORATORIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR ESTE MINISTERIO".----------

CONCLUSION

Por tanto, esta Dirección considera que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para dictar Resolución Ministerial por la cual se aprueba el monto de Gs. 54.884.741 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y uno) IVA incluido, en concepto Intereses Moratorios por atraso en pago de Certificados en el marco del

Eduardo Vegas Llanas
Jefe de Oficina de Verificación y Archivo de Disposiciones Normativas

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Palma 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

ABG. QUINTIN ADID GRANCE GONZÁLEZ
Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

"LLAMADO MOPC Nº 104/12 LPN CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL OBRA 1 TRAMO SANTA RITA - SAN IGNACIO", de conformidad a la Clausula 11.6 y 13.2.3 de las Condiciones Generales del Contrato.----------

El análisis jurídico se refiere específicamente a la aplicación de la norma legal prevista en el contrato, no así con relación al cálculo de intereses realizado y aprobado por la dependencia técnica, y sin perjuicio de que en caso que otras dependencias verifiquen en los sistemas presupuestarios que las causales en los atrasos de los pagos señalados en el Informe Técnico no se deban a la indisponibilidad presupuestaria, se procedan a realizar los descuentos que así correspondan respecto a los montos de intereses aprobados.----------

Atentamente.-

Eduardo Vega Planas
Jefe de Área de Verificación y Archivo
de Disposiciones Normativas

ABG. QUINTIN ADID GRANCE GONZÁLEZ
Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000